



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de septiembre del 2006
No. 53

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO CON EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS EN ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1236-A1, 3281, 3283, 3288, 3287, 3286, 3294, 1253-A1, 1257-A1, 1252-A1, 1256-A1, 1226-B1, 1227-B1, 1228-B1, 3290, 3291, 3292 y 3293.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3297, 1254-A1, 1224-B1, 1225-B1, 3289, 1258-A1, 3296 y 3295.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI, XIII y XXIV del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 6 y 7, fracciones I, XV y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y

CONSIDERANDO

Que el pilar de seguridad pública del Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011 prevee la modernización de la administración pública a fin de que responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad;

Que uno de los propósitos primordiales de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que haga más ágil y expedita la función pública;

Que la Secretaría de la Contraloría es la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de vigilar, fiscalizar y controlar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su Sector Auxiliar;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, disponen que corresponde a la Secretaría de la Contraloría designar a los auditores externos de los organismos auxiliares;

Que con fecha 25 de agosto de 2004, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo del Titular de la Secretaría de la Contraloría en donde se estableció el "Comité para la Selección de Auditores Externos en Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México";

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, vigente a partir del 26 de mayo de 2006, como parte de su proceso de modernización, instrumenta la reestructuración integral de la dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que a fin de dar continuidad a las funciones del Comité invocado, consistentes en proponer y designar, en forma colegiada y de acuerdo a un procedimiento, a quienes se encarguen de realizar las auditorías externas a los estados financieros de los organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, se hace necesaria su actualización en congruencia con la actual estructura y organización de la Secretaría. En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CON EL QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo Primero.- Se crea, como órgano colegiado, el Comité para la Selección y Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo Segundo.- Se delega en el Comité para la Selección y Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México la facultad para designar en forma colegiada a quienes se encarguen de realizar las auditorías externas a los estados financieros de los organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo Tercero.- El Comité estará integrado por:

- I. El Director General de Control y Evaluación del Sector Educación y Cultura, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Control y Evaluación de los Sectores Desarrollo Social, Salud y Trabajo;
- III. El Director General de Control y Evaluación de los Sectores Gobierno, Justicia, Administración y Economía;
- IV. El Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría;
- V. Un Secretario Técnico designado por el Comité.

Artículo Cuarto.- Los integrantes del Comité están obligados a participar en las sesiones correspondientes, personalmente y no por medio de representantes. El Presidente y los directores generales de control y evaluación tendrán derecho a voz y voto. El Contralor Interno y el Secretario Técnico sólo participarán con voz.

Asimismo, los referidos directores generales podrán hacerse acompañar de los directores de control y evaluación, quienes sólo participarán con voz.

Artículo Quinto.- El Comité tomará sus determinaciones en forma colegiada por mayoría de votos de sus integrantes, y en sesiones convocadas al efecto. Para sesionar deberá contar con la presencia del Presidente, el Contralor Interno y por lo menos otro de los integrantes precisados en las fracciones II y III del artículo inmediato anterior; así como con la del Secretario Técnico.

Artículo Sexto.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar el informe de la actuación de los auditores externos en el ejercicio inmediato anterior, para poder determinar la procedencia de que continúen en el Padrón de Despachos de Auditores Externos.
- II. De ese Padrón seleccionar, al menos, una terna para cada uno de los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.
- III. Analizar las propuestas recibidas de cada terna, con sus respectivas cotizaciones.
- IV. Determinar, definir y designar, en su caso, a cada uno de los auditores externos de los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Artículo Séptimo.- Los integrantes del Comité deberán:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones convocadas por el Presidente.
- II. Analizar las propuestas y asuntos correspondientes y, en su caso, emitir su voto.

Artículo Octavo.- El Presidente del Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones del Comité, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- II. Presidir las sesiones del Comité.
- III. Comunicar a los despachos de auditores externos los organismos en los cuales se les ha considerado en la terna para presentación de propuesta económica y técnica de prestación de servicios de auditoría.
- IV. Comunicar a cada organismo auxiliar la terna de despachos seleccionados para que le otorguen información y facilidades para la formulación de su propuesta y cotización de servicios de auditoría externa.

- V. Comunicar oficialmente, a cada uno de los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, marcando copia a su comisario y al despacho de auditores, la designación del despacho de auditores que habrá de realizar los trabajos de auditoría externa, a efecto que tomen las medidas necesarias para que sean contratados en los términos de los "Lineamientos Generales" para la ejecución de los trabajos, preparación y entrega de Dictámenes e Informes de Auditoría Externa" del año que corresponda, emitidos por la Secretaría de la Contraloría.

Artículo Noveno.- El Secretario Técnico del Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar el Padrón de Despachos de Auditores Externos.
- II. Verificar la asistencia de los integrantes al inicio de las sesiones del Comité.
- III. Efectuar la lectura del orden del día de cada sesión.
- IV. En reunión de Comité, abrir las propuestas y cotizaciones de los auditores externos, de cada terna, para cada uno de los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.
- V. Elaborar cuadro resumen de las propuestas recibidas, así como el de las designaciones del Comité.
- VI. Formular el acta de la sesión correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el diverso Acuerdo con el que se estableció el "Comité para la Selección de Auditores Externos en Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México", publicado en la "Gaceta del Gobierno" del 25 de agosto de 2004.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO

EDUARDO SEGOVIA ABASCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA IBARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCÍA, se dictó un auto con fecha del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expandase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de

que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.- Al cauce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.
1236-A1.-8, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 103/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ROBERTO PIÑA CEDILLO Y/O YESENIA MENDOZA LOPEZ, endosatario en propiedad de FERNANDO ROMERO ROBLES, en contra de FCO. JAVIER ALEMAN RIVERA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: Una camioneta, marca Chevrolet GMC, con placas de circulación LTX-53-79, del Estado de México, serie 1GTCS14B2F2518553, dos puertas, color gris y franjas azul marino, con camper, interior azul, transmisión estándar, estéreo, cabina única, camper con asientos, llantas en regular estado, con pasta en el cofre.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3281.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1288/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL CHANDE VILLEGAS, en contra de FAUSTO LEON TAHUILAN; se señalaron las once horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en una camioneta marca Nissan, con pintura color verde, modelo mil novecientos ochenta, sin placas de circulación, con cabina doble, con vestiduras en color beige rotas, con número de serie 6U720-02947, cuatro cilindros, rodada catorce, con llantas en regulares condiciones, con espejos laterales y espejo retrovisor, sin defensa, sin cuartos, pintura maltratada. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo, en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$12,120.00 (DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Toluca, México, a ocho de septiembre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3283.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 350/06, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ALDO JOSE MARTINEZ GUJARRO, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Primera Privada de Meztlil, número 110, colonia Azteca, de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con señora Eva Rocha Vives, al sur: 13.00 metros con señora Guadalupe Velarde Romero, siendo el colindante actual el señor Cuauhtémoc Velarde Romero, al oriente: 7.70 metros con calle Primera Privada de Meztlil, al poniente: 7.70 metros con señor Florencio Sánchez Jaimes, con una superficie de 100 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurso en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado

en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3288.-13 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

BENJAMIN MEJIA COLIN.

En el expediente marcado con el número 109/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO AGUIRRE ALQUICIRA, por diez de julio del dos mil seis. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado BENJAMIN MEJIA COLIN, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación además se fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece, por sí por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado: Prestaciones: UNICA).- La servidumbre de paso, en razón de que mi representada propietaria que tiene como objeto predominante el traslado y arrastre de cualquier tipo de vehículos ya sea del servicio público o privado, detenidos o accidentados en carreteras de vías de jurisdicción estatal y federal, también al servicio de depósito, guarda y custodia de cualquier tipo de vehículo o cualquier otro tipo de medio de transporte detenido con motivo de infracciones o hechos de tránsito, entre otros, necesita el goce de su derecho de salida o vía pública, desde luego previo pago de la indemnización correspondiente proponiendo sea afectado por su lado norte en franja de la colindancia del predio sirviente hace el camino Ocotitlán, con una franja de 12 metros de ancho por lo que resulte de largo, a través del peritaje en Ingeniería Civil correspondiente. Se expide la presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3287.-13, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO.

El Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 112/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), cuyos derechos han sido subrogados por EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) en contra de JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de domicilio bajo el régimen de condominio de fecha 8 de diciembre de 1994, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y el C. JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, quien tiene su domicilio para los efectos de emplazamiento en el lote condominal con

servicios número 10, interior 15-B, supermanzana 8, manzana 32, del fraccionamiento denominado "Exhacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, b).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble objeto del contrato materia de esta litis, de conformidad con los artículos 7.346 y 7.593 del Código Procesal Civil en vigor, c).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados el inmueble, fijada por periodos en ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido por el artículo 7.346 del Código Civil vigente en la entidad, d).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio de acuerdo a los artículos 1.224, 1.227, 1.229 del Código Invocado. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

3286.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 548/05, juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTE GUADALUPE PEÑA ROJAS en contra de JOSE JULIO DE LA CRUZ, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado JOSE JULIO DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a dicho demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que procedan a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado, adquiero un inmueble mediante contrato de compra venta en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y que desde dicha fecha me encuentro en posesión con más de veinte años, de buena fe, respecto a el predio que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, México de esta ciudad, en la cual pretendo usucapir, se encuentra dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, implementado por el Gobierno, como lo acredito, que adjunto a este escrito, desde el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, me encuentro en la posesión del inmueble, ubicado en Niños Héroes sin número, San Pedro Totoltepec, México, en forma pública,

pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario toda vez que en la fecha indicada el señor JOSE JULIO DE LA CRUZ, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo, hasta la actualidad sigo en posesión, a fin de que se me declare legítimo propietario del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, el inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Jacinto Lara; al sur: 33.00 m con Erculano Flores; al oriente: 14.50 m con Antonio Guerrero; y al poniente: 14.50 m con Isidora Dolores, teniendo una superficie aproximada de 478.50 metros cuadrados, desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado me encuentro en posesión material del mismo..., toda vez que he venido ejercitando actos de dominio, pues año con año he pagado mi predial, con clave catastral 1013203455000000 a nombre del suscrito y lo he sembrado de maíz de temporal, realizando todos los trabajos que se requieren para este tipo de labores, el inmueble el cual pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del demandado, presentado y registrado el día veintidós del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y seis, en Toluca, México, bajo el asiento número 980-664, del 154 volumen, del libro primero, sección primera, a fojas 742, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto a la presente.

Dado en Toluca, México, el día cinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3294.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE: LUZ FRANCO HERRERA.

En el expediente marcado con el número 771/05, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por LIDIA URBAN URBAN en contra de LUZ FRANCO HERRERA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente, derivada del contrato privado de cesión de derecho celebrado entre la suscrita y la hoy demandada, en fecha 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual se exhibe con esta demanda, como documento base de la acción ejercitada, ante el Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante la negativa de la dicha persona, la firme su señoría en rebeldía de la misma, para los efectos legales procedentes; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 11 de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco la suscrita celebre en mi carácter de cesionaria, contrato privado de CESION DE DERECHOS, con la señora LUZ FRANCO HERRERA hoy demandada en su carácter de cedente, respecto de una fracción del inmueble denominado La Juanota, que se ubica en la Segunda Cerrada Dos de Abril número 16 Bis, (anteriormente a dicho lote se le conocía con las siguiente denominación en la Colonia Centro en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- En el referido contrato privado de cesión de derecho, no se pacto precio o cantidad alguna por su celebración. 3.- El citado inmueble es una fracción de terreno con una superficie total de 117.70 m2 (ciento diecisiete metros con setenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m y colinda con propiedad del señor José Cruz; al sur: en 10.70 m y colinda con la Segunda Cerrada del Dos de Abril; al oriente: en 11.00 m y colinda con Bosque de Atizapán; al poniente: en 11.00 m y colinda con propiedad del señor Antonio

Magaña. 4.- La hoy demandada la señora LUZ FRANCO HERRERA, es propietaria del inmueble materia de este juicio que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México. 5.- En virtud de que a la fecha la suscrita actora tengo la plena posesión y propiedad del inmueble relacionado con este juicio...; Así mismo ignorando el domicilio del codemandado de LUZ FRANCO HERRERA, el juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 03 (tres) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANITLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

JAVIER RENDON SANCHEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 597/2005, juicio ordinario civil, usucapación en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

PRESTACIONES.

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble, lote número once, manzana número ochenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 13; al noroeste: 7.00 m con lote 14; al noreste: 17.15 m con lote 9; B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANITLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA PEREZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 35/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), promovido en este juzgado por AGUSTINA CALZADA CORNEJO, en contra de MARIA PEREZ, por auto de fecha cinco de julio del 2006, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: MARIA PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones: De la demandada, las siguientes prestaciones: A) Respecto de MARIA PEREZ la declaratoria judicial que ha operado en mi favor la usucapación, adquisitiva del inmueble conocido como una pequeña casa ubicada en Xocoyahuacalco, en el municipio y distrito de Tlalnepanitla, "actualmente conocida como calle Primero de Mayo número cinco, Colonia Xocoyahuacalco, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México", con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se especifican; B) El pago de gasto y costas que en el presente juicio se origine hasta su total conclusión, lo que se funda en los siguientes hechos: I.- Como se acredita con el certificado de inscripción de propiedad, el inmueble que se pretende usucapir, se encuentra inscrito bajo la partida 64, volumen 1, libro C.P., sección quinta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 m con un callejón, al sur: 36.40 m con Agustín Avalos; al oriente: 16.15 m con Simeón Soriano; al poniente: 20.60 m con Fernando, con una superficie de 355.00 m2. II.- Como lo acredito con el contrato privado de compra venta, celebrado entre el señor JOSE CALZADA RAMIREZ y la suscrita, en fecha veinte de agosto de 1980, esta demandante adquirió la propiedad, los derechos y obligaciones del inmueble de referencia. III.- En fecha que se celebó el contrato se me dio la posesión física del inmueble motivo de este juicio, por lo que desde entonces he venido poseyendo en calidad de propietaria a título de dueña y en forma pacífica el inmueble descrito en el hecho uno, con los atributos legales de ser una posesión en CONCEPTO DE PROPIETARIA DE BUENA FE, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA, habiendo adquirido dicho inmueble para vivir con mi familia, por lo que he realizado en el mismo actos de dominio ha título de dueña, por lo que he sido conocida por todos los vecinos. IV.- Desde el día que me fue entregado el inmueble, la suscrita se ha hecho cargo de todos y cada uno de los gastos que genera el inmueble materia del presente juicio. Se ordena emplazar a juicio por medio de edictos mismos que deberán ser publicados por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro de término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FERNANDO PAULIN GALLEGOS Y JOSEFINA R.R.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1081/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL VELAZQUEZ MONTOYA en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número dos, de la manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con Avenida Atizapán; al noreste: en 15.00 m con lote 1; al sureste: en 5.00 m con lote 5 y 3.00 m con lote 6; al suroeste: en 15.00 m con lote 3, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de FERNANDO PAULIN GALLEGOS y JOSEFINA R.R.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 11/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número seis, de la manzana número cincuenta y dos, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.50 m2 (ciento veinte metros cincuenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Capulhuac; al noreste: 17.15 m con lote baldío; al noreste: en 7.00 m con lote 5; al sureste: en 17.15 m con lote 8, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 688/2000, relativo al ordinario civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil

seis, se señalan las doce horas del día doce de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en una casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer", Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código en consulta, de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, de manera que la publicación, la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, convocando a postores y citando a acreedores de conformidad con el dispositivo 758 del ordenamiento legal en consulta, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1257-A1.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO.

Se hace de su conocimiento que ZACARIAS RIVERA VAZQUEZ, bajo el expediente número 916/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintinueve, manzana número ochenta y dos, sección segunda, fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gesto que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el Diario Amanecer por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R.

Se hace de su conocimiento que J. FELIX ORTEGA LOPEZ bajo el expediente número 796/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión, y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintidós, manzana número noventa, sección segunda fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R., y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERARDO RODRIGUEZ GARCIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 793/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por VICENTE ZENON JIMENEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en su contra demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial de que a operado en favor del actor la usucapión y por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número 33, manzana 83, sección segunda, Lomas de Atizapán, Atizapán, México, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, así como el pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del juicio.

HECHOS

1.- En fecha 16 de marzo de 1995, se adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble antes mencionado el cual tiene una superficie total de 128.62 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 5.00 metros con lote 34 y 3.00 metros con lote 36, al suroeste: en 17.15 metros con lote 35, al noreste: en 17.15 metros con lote 31, al sureste: en 7.00 metros con calle Temascaltepec, 2).- A partir de la fecha de adquisición del inmueble, fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, desde dicha fecha se tiene la posesión en concepto de propietario, a título de buena fe, se han realizado diversos actos de dominio, se ha poseído de forma pacífica, continua y a la luz pública, 3).- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de GERARDO RODRIGUEZ GARCIA, según se acredita con certificado de Inscripción expedido por el Registro de la Propiedad en Tlalnepantla, México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ.

MARIBEL TORRES SANCHEZ, por su propio derecho, demanda a LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ en el expediente marcado con el número 37/2006-1, relativo al juicio ordinario civil

(usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle San Luis Potosí, número de lote 16-B, manzana 32, zona 19 del Ex Ejido de San Juan Ixhuatpec (actualmente colonia Constitución de 1917), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 717/05-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovió ARANA ROMAN AURORA en contra de MARIA GARCIA PICON e IGNACIO BECERRIL BEJARANO mediante el cual manifiesta que solicita el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa del lote de terreno número 259, de la manzana 12 del fraccionamiento residencial Obrero, resultante de la lotificación Sur del inmueble denominado "Las Animas", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente marcado con el número 17 de la calle Negra Modelo, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en el término de treinta días, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los once días de septiembre de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARCO ANTONIO GRANADOS BOND Y OTRO, expediente número 597/2004, el C. Juez

Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como lote de terreno ubicado en Boulevard de los Pochtecas marcado con el número veintinueve de la manzana ciento cuarenta y nueve romano del fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, los Estrados del Juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy", al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1252-A1.-13 y 27 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que el expediente 578/00, relativo al juicio divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS en contra de ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ, lo conducente dice: Ecatepec, México, dieciocho de agosto de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se proceda a publicar los edictos para anunciar la venta del bien inmueble materia de la liquidación de la sociedad conyugal, en la GACETA DEL GOBIERNO, que deberá ser por dos veces de siete en siete días, también anunciar dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la primera almoneda el precio fijado por el perito tercero en discordia, sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las once horas del dos de octubre de dos mil seis, que es el precio del avalúo del perito, y las medidas de dicho inmueble son las siguientes: ubicado en calle Juan Ruiz de Alarcón, lote 31, manzana 03, Colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, con medidas y colindancias y superficie son las siguientes: norte: 17.64 con lote 30; sur: 17.64 con lote 32; al este: 7.00 con lote 15; al oeste: 7.00 con calle Juan Ruiz de Alarcón. La subasta se publica al mejor postor, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Publíquese el presente edicto por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, también anunciar en dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado. Ecatepec de Morelos, México, 28 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1256-A1.-13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA AUXILIO A ANCIANOS Y MANUEL HERNANDEZ ARROYO.

La parte actora EVA MARIA NOLASCO NARVAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 624/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapión respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 54, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 m y colinda con lote 49, al sur en 25.00 m y colinda con lotes 01, 02 y fracción del lote 03, al oriente en 08.00 m y colinda con lote 6 y al poniente en 08.00 m y colinda con calle Juan de Dios Peza. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis 6 de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1226-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO NICOLAS GOMEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 601/2006.

CANDIDO VELASCO ARAGON, le demanda la usucapión, respecto de dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres (93), de la Colonia Evolución Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que el primer inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.82 m con lote 03, al sur mide: 16.82 m con lote 05, al oriente mide: 09.00 m con calle y al poniente mide: 09.00 m con lote 29, con una superficie total de: 151.38 m². El segundo inmueble de referencia mide y linda: al norte mide: 16.82 m con lote 28, al sur mide: 16.82 m con lote 30, al oriente mide: 09.00 m con lote 04 y al poniente mide: 09.00 m con calle 17, con una superficie de: 151.38 m². Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO NICOLAS GOMEZ, siendo objeto del contrato dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres, de la Colonia Evolución Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagando a su causante la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado por los dos lotes de terreno, sirviendo el mismo contrato de recibo por así hacerse constar en el documento en cuestión, que en la fecha de la venta de los dos inmuebles, su vendedor lo puso en posesión material y objetiva de los mismos, en presencia de varias personas quienes presenciaron la transmisión que su vendedor hizo de los dos inmuebles a favor de la parte actora, entregándole también desde esa fecha todos los documentos relacionados con los dos bienes inmuebles, incluyendo las escrituras de ambos, que el vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, se obligó en comparecer ante el Notario Público que el actor designara para tirar la escritura pública correspondiente, obligándose también a acudir a su domicilio treinta días después de la venta para saber la fecha y hora de su comparecencia ante el fedatario público para la firma de la escritura, siendo el caso que nunca volvió al domicilio del actor situado en calle Santo Domingo número 331 o calle Palacio de Iturbide número 332, de la Colonia Evolución, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, manifestando que el contrato de

referencia fue firmado en el domicilio que ocupan ambos inmuebles por encontrarse alineados de calle a calle formando uno sólo, en presencia de varias personas y que dos de ellas intervinieron como testigos en dicho contrato, que desde el diecisiete de noviembre de 1995 viene poseyendo ambos inmuebles materia del juicio en concepto de propietario, con justo título ante todo el mundo, avalado de un contrato privado de compraventa, que fue firmado por su propietario vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, ejerciendo actos de dominio, mandando en ellos, constándoles tales actos a muchas personas que transitan por el rumbo, así como a miembros de la familia, así como vecinos, desde hace más de diez años a la fecha que viven poseyendo los dos inmuebles de manera pacífica, de buena fe, viviendo en él públicamente saliendo y entrando libremente sin que persona alguna se lo prohíba, estableciendo en él su domicilio de manera ininterrumpida por más de diez años por no haberlo abandonado, como les consta a muchas personas de su cuadra y con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble, porque su causante ya no regresó a su domicilio, por ello, solicitó del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, expidiéndolos en fecha nueve y dieciséis de marzo del dos mil seis, en donde consta el nombre del propietario y que efectivamente corresponde a PEDRO NICOLAS GOMEZ, misma persona que se los diera en venta el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio actual y paradero del demandado PEDRO NICOLAS GOMEZ, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1227-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/2005.

COMPAÑIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ELIAS MEJIA JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 388 "A", Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente en 09.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 33, con una superficie total de: 153.00 m², que el suscrito soy poseedor a título de propietario respecto del lote de terreno descrito, desde el nueve de octubre de mil

novecientos noventa y seis, fecha en que adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARINA HERNANDEZ GUTIERREZ Y JESUS MORALES GUZMAN, en su calidad de vendedores, así mismo me entregaron físicamente la posesión del inmueble antes referido.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1228-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 349/06-1, promovido por CATALINA ISLAS VILLEGAS, relativo al Juicio de Procedimiento Especial no Contencioso (consumación de la usucapión por inscripción de la posesión) radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Mexiquenses S/N, actualmente Estado de México, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 50.00 m con Avenida de los Mexiquenses, al sur: 50.00 m con Benito Martínez, al oriente: 177.00 m con Emilio Islas Villegas, al poniente: 177.00 m con Gloria Islas Villegas. Con una superficie de: 8,850.00 m², lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico local de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3290.-13 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 395/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA (actualmente el actor es DIEGO AGUILAR MERCADO), en contra de RAUL RIVERA TORRES Y

MARIA GUADALUPE SOLIS ARIZMENDI, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México por auto de fecha seis de septiembre del dos mil seis, señaló las trece horas del día nueve de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, en el presente juicio, consistente en el lote 74, con construcción en él existente, manzana 8, Fraccionamiento San Juan de la Cruz, actualmente inmueble marcado con el número 121, de la calle Manuel Cotero, lote 74, manzana 8, Fraccionamiento Carlos Hank González, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 73, al sur: 18.00 m con lote 75, al oriente: 8.00 m con calle 3, al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de: 144.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1418-4820, volumen 311, libro primero, sección primera, a fojas 132, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre de RAUL RIVERA TORRES.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes, en los domicilios señalados en autos.-Toluca, México, a siete de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3291.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 1117/2006, MARIA ELENA GARDUÑO HIDALGO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 20.00 m y colinda con Graciela Garduño Mondragón, al poniente: 123.70 m y colinda con Petra Barrios, al noreste: 20.50 m y colinda con Petra Barrios, al sureste: en tres líneas, la primera: 47.70 m, la segunda 8.70 m y la tercera 02.50 m con Avenida Benito Juárez, al suroeste: 04.50 m con Avenida Benito Juárez y al oriente: 172.24 m con carretera a Santo Domingo de Guzmán, con una superficie aproximada de: 3,574.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3292.-13 y 18 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 651/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. SALVADOR NAVARRO HERNANDEZ Y/O EDGAR ALCALA ARIAS, endosatarios en procuración de RAFAEL NAVARRO GONZALEZ, en contra de FELIPE REYES GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil

seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Vehículo de motor marca Toyota EFI, camioneta tipo Pick Up, color blanco, placas de circulación AH-38768, parabrisas estrellado, transmisión estándar, interiores de color beige y café, franja trasera color amarilla, carrocería sin huella de golpes, regular estado de conservación, número JT4RN5083F5001050, llantas desgastadas, motor en buen estado, pintura blanca descolorida, interiores y tableros un poco deteriorados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3293.-13, 14 y 18 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5581/358/01, JAVIER MEDINA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embarcadero Viejo Segundo", ubicado en lote 11, manzana No. 02, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.50 m y colinda con calle Caparoso; al sur: 08.50 m y colinda con lote 8; al oriente: 13.90 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 13.90 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 118.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5580/357/06, RICARDO NAVARRETE ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Cerrada de Allende, lote número 5, de la manzana número 5, de San Juan Chimalhuacán, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 6; al sur: 10.00 m con lote 4; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con callejón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5579/356/06, ANGELICA PATRICIA GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Canteros Esquina con

Avenida del Peñón, manzana 02, lote 01, con número oficial 02, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.75 m y colinda con propiedad privada; al sur: 12.75 m y colinda con calle Canteros; al oriente: 16.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 16.00 m y colinda con Avenida del Peñón. Superficie aproximada de 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5578/355/06, MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Saturno, lote número 2, de la manzana número 3, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Narciso Díaz Acosta; al sur: 12.00 m y colinda con Av. Benito Juárez; al oriente: 12.50 m y colinda con calle Saturno; al poniente: 13.00 m y colinda con Miguel Mendoza Mandujano. Superficie aproximada de 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5577/354/06, CELIA MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Topozanco", ubicado en Barrio Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.33 m y linda con Carlos Vázquez Sánchez; al sur: 17.78 m y linda con Cerrada Pino; al oriente: 8.00 m y linda con Callejón San Agustín; al poniente: 8.00 m y linda con la señora Genoveva Pérez Morales. Superficie aproximada de 144.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5576/353/06, FEDERICO ANTONIO RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada de Todos los Santos s/n, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con el señor Modesto Ramos Hernández; al sur: 8.00 m linda con Privada Todos Santos; al oriente: 15.50 m linda con el señor Arnulfo García C.; al poniente: 16.50 m linda con el señor Manuel Arrieta C. Superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5575/352/06, LUIS MOISES MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 6-A, lote 10, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Leticia de García; al sur: 15.00 m y colinda con Dimas Martínez; al oriente: 8.00 m y colinda con Beatriz García; al poniente: 8.00 m y colinda con Silvia Martínez Sánchez y calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5574/351/06, CATALINA NITO EVARISTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en lote 4, de la manzana 12, de la calle Francisco I. Madero, del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con calle Francisco I. Madero; al sur: 16.56 m y colinda con propiedad privada Pedro González Suárez; al oriente: 13.50 m y colinda con calle Tijuana; al poniente: 10.67 m y colinda con propiedad privada Pedro González. Superficie aproximada de 202.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5573/350/06, LEOBARDO HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote de terreno número 3, de la manzana 1, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con lote 4; al sur: 17.00 m y colinda con lote 1 y 2; al oriente: 7.10 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 7.10 m y colinda con calle Primera Cerrada de Benito Juárez. Superficie aproximada de 120.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5572/349/06, RAUL NEQUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en mercado con el lote número 12, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con

cerrada; al sur: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 13; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5571/348/06, EDILBERTHA J. RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en Privada Juan Escutia, lote 5, manzana 3, Colonia Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 06; al sur: 15.00 m y colinda con lote 04; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con Privada Juan Escutia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5570/347/06, JOSE LUIS HERNANDEZ ACUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Canteros, lote 1-A, de la manzana s/n, de la Colonia Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Canteros; al sur: 7.00 m y colinda con Felipe Buendía Parra; al oriente: 20.00 m y colinda con Inés Buendía Ochoa; al poniente: 20.00 m y colinda con Ignacio Sánchez S. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5569/346/06, ODILON MARIN VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote 15, manzana 2, calle Mariano Abasolo, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al oriente: 12.00 m con lote 14; al poniente: 12.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 2603/06, SANTIAGO TRINIDAD JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpututla", ubicado en Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 25.00 m y linda con callejón; al oriente: 10.70 m y linda con calle Isidro Fabela; al poniente: 10.70 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5567/344/06, ERNESTO MARTIN GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Parral, lote 16, de la manzana 1, de la Colonia Jardines San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 m con lote 15; al sur: 16.40 m con calle Nueva Rosita; al oriente: 8.30 m con calle Parral; al poniente: 8.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 136.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5568/345/06, GUADALUPE PINACHO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote 7, manzana 46, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con propiedad privada; al sur: 17.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con 1ra. Cerrada Rosales. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5614/391/06, MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepoc", ubicado en Cuarta Cerrada de Corregidora, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino; al sur: 15.00 m con Alberto Buendía, al oriente: 14.00 m con Ramona López, al poniente: 14.00 m con Dionisio Sánchez. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5613/390/06, FRANCISCO JAVIER MONTOYA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Dalia E. I. Manuel Altamirano, lote número 18-A, de la manzana número 7, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 18, al sur: 20.00 m colinda con calle Dalia, al oriente: 11.75 m colinda con Av. I. Manuel Altamirano, al poniente: 12.50 m colinda con lote 17. Superficie aproximada de 242.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5612/389/06, DANIEL GARCIA PEREZ Y MARIA PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Isla", ubicado en lote de terreno número 6 de la manzana 2, en el barrio de Villa San Agustín, Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m y colinda con lote 5, al sur: 14.80 m y linda con lote 7, al oriente: 8.12 m y linda con propiedad particular, al poniente: 8.12 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5610/387/06, RICARDO NEQUIZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco 1", ubicado en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Emiliano Olivares, al sur: 14.00 m y linda con calle del Puerto, al oriente: 20.00 m y linda con callejón particular, al poniente: 20.00 m y linda con Emiliano Olivares. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5609/386/06, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en lote 03, manzana 01,

de la colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.80 m y colinda con lote 01, al sur: 15.80 m y colinda con lote 05, al oriente: 08.00 m y colinda con lote 04, al poniente: 08.00 m y colinda con Camino Viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5608/385/06, LUIS ITURBE BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaminilolpa", ubicado en el barrio de San Agustín, Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Sinaloa, al oriente: 15.00 m con Ma. Concepción Camacho Martínez, al poniente: 15.00 m con Luisa Hernández Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5607/384/06, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chocolín", ubicado en el barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Privada Santa María Guadalupe, al sur: 9.90 m linda con Fernando Nequiz Buendía, al oriente: 13.13 m linda con Alicia González Nequiz, al poniente: 12.95 m linda con María Ruiz de Nequiz. Superficie aproximada de 129.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5606/383/06, ELVIA MARTINEZ ILLESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 11, lote 16, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Hilaria Segura, al sur: 8.00 m y colinda con C. Cuatro, al oriente: 15.00 m y colinda con lote 15, al poniente: 15.00 m y colinda con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5605/382/06, CATALINA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauanáhuac", ubicado en calle las Águilas, correspondiente al lote 24 de la manzana 1, barrio San Pedro, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 22, al sur: 15.00 m y colinda con lote 26, al oriente: 8.00 m y colinda con calle, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 23. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5604/381/06, EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chatepos", ubicado en la Cabecera Municipal, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con callejón, al sur: 14.00 m con Alberto Buendía, al oriente: 14.40 m con Guillermina N., al poniente: 14.40 m con Roberto Pablo Alcántara. Superficie aproximada de 201.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5603/380/03, LIDIA RAQUEL CENTENO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote 15, de la manzana 2, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con lote 14, al oriente: 18.00 m con lote 16, al poniente: 18.00 m con calle. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5602/379/06, MARIA CARMEN ELIZARRARAS FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle Cerrada Juan de la Barrera, terreno número 55 de la manzana número 482, en el barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.80 m colinda con lote 12 Bis, al sur: 28.80 m colinda con lote 12, al oriente: 8.32 m colinda con Isidro Nequiz Alfaro, al poniente: 07.00 m colinda con Cda. Juan de la Barrera. Superficie aproximada de 214.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5601/378/06, MARIA JULIETA GALVEZ BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acutitapilco", ubicado en Colonia San Miguel, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.93 m y colinda con Cerrada Vicente Suárez, al sur: 8.00 m y colinda con la Sra. María Félix Gálvez Banda, 2.90 m y colinda con el Sr. Eduardo Pedro Gálvez Banda, al este: 11.80 m y colinda con José Nicolás Gálvez Banda, al oeste: 11.80 m y colinda con C. Carlos Gálvez Banda. Superficie aproximada de 128.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5600/377/06, FELIX MACAYO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Colonia "Tepenebantla", ubicado en lote 9, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 11, al sur: 16.00 m y colinda con lote 7, al oriente: 7.50 m y colinda con lote 10, al poniente: 7.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5599/376/06, SANTA GUADALUPE ROSAS CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Esetitla", ubicado en calle Olivos No. 19, barrio de San Pablo parte alta de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle Olivos, al sur: 7.50 m y linda con Propiedad Privada, al oriente: 15.30 m y linda con Propiedad Privada, al poniente: 15.90 m y linda con Propiedad Privada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5598/375/06, ALICIA GONZALEZ NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chocolin", ubicado en el barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.06 m linda con Callejón, al sur: 9.09 m linda con

Fernando Nequiz Buendía, al oriente: 13.47 m linda con Concepción Morales de Hernández, al poniente: 13.13 m linda con Eduardo Perfecto R. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 5597/374/06, MARIO FLORES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenepantla", ubicado en calle sin nombre, lote 8, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con el lote No. 9, al sur: 17.50 m y linda con lote No. 7, al oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5596/373/06, VIRGINIA AGUILAR CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Los Viñedos, lote 12, manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m y colinda con Salvador Olvera, al sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.50 m y colinda con Angel Medina, al poniente: 7.50 m y colinda con calle Los Viñedos. Superficie aproximada de: 123.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5595/372/06, EDGAR MORENO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Achatle, en el Barrio de San Pablo, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con María del Rosario Arrieta, al sur: 18.00 m y colinda con Andrés Moreno Ramos, al oriente: 6.00 m y colinda con camino privado, al poniente: 6.00 m y colinda con Camerino Dávila. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5594/371/06, RAFAEL VILLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayacal", ubicado en calle Chimali, en el terreno número 6 de la manzana 1, Barrio San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: 10.70 m y colinda con calle Chimali, al oriente: 11.30 m y colinda con lote No. 7, al poniente: 11.30 m y colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de: 120.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5593/370/06, MARIA DEL AMOR HUESCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote 17, manzana 1, en el Barrio de Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle, al oriente: 16.00 m con lote 18, al poniente: 16.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5592/369/06, RAFAEL BAUTISTA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Preciosa Sangre", ubicado en calle Prolongación Palmas, lote número 4, de la manzana número 3, Col. San Isidro 2ª Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el lote No. 3, al sur: 15.00 m y colinda con el lote No. 5, al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Prolongación Palmas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5591/368/01, EFREN LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cugnaguac", ubicado en lote 1, manzana 3, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.25 m linda con calle, al sur: 13.80 m linda con propiedad privada, al oriente: 18.15 m linda con calle, al poniente: 17.25 m linda con lote 2. Superficie aproximada de: 219.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5590/367/06, ENEDINO ROJAS APARICIO Y SUSANA ALVARADO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehualco", ubicado en lote de terreno identificado con el número 6, de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 7, al sur: 13.00 m con lote 5, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con el lote 15. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5589/366/06, JOSE SALVADOR GASPARGANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Totolco II", ubicado en número de lote 6, de la manzana 2, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 13, al sur: 10.00 m y linda con calle, al oriente: 12.00 m y linda con lote 5, al poniente: 12.00 m y linda con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5588/365/06, JESUS GONZALEZ QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote 39, manzana 2, del Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m con calle, sur: 7.50 m con lote 40, oriente: 16.00 m con lote 39, poniente: 16.00 m con lote 35. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5587/364/06, LUCIA CARRILLO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco", ubicado en Privada de Encinos, lote número 3 de la manzana sin número, de la Colonia San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.90 m

con camino particular, sur: 22.90 m con Georgina Primavera, oriente: 14.80 m con Gaspar Castillo Juárez, poniente: 14.14 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5586/363/06, JOSE ANTONIO EDUARDO BAROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochititla", ubicado en calle Pirules, manzana 2, lote 11, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Pirules, al sur: 8.00 m y colinda con lote 28, al oriente: 15.00 m y colinda con lote 2, al poniente: 15.00 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5585/362/06, MARTHA CABRERA VDA. DE VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Lorenzo Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con lote 4, sur: 12.00 m y colinda con lote 2, oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Benito Juárez, poniente: 10.00 m y colinda con el señor Jorge López. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5584/361/06, GREGORIO GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al sur: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al oriente: 7.00 m y colinda con Dionisio Buendía, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 164.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5583/360/06, NECTOR MANUEL VILLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Chimali, lote número 10 de la manzana número 1, Colonia Punta la Zanja, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chimali, al sur: 10.00 m con propiedad particular, al oriente: 12.00 m con lote 9, al poniente: 12.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5582/359/06, PAZ CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en San Agustín Atlapulco, lote 20, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 21, sur: 15.00 m y colinda con lote 19, oriente: 10.00 m y colinda con lote 31, poniente: 10.00 m y colinda con calle Los Rosales. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11260/568/2006, CARLOS ALVAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Número 154", ubicado en Barrio de Santo Tomas, municipio de Teoloyucan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 77.40 m con Pedro Alvarez Contreras, sur: en 77.40 m con Sr. Tomás Zamora León, oriente: en 63.85 m con Avenida Ortiz, poniente: en 63.85 m con Antonio Alvarez Rojas, actualmente Humberto Alvarez Contreras. Superficie total: 4,941.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 06 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1254-A1.-13, 19 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5777/431/06, GUILLERMO TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.56 m con Guadalupe Tolentino Escárcega, actualmente Rubi Espinosa

Tolentino, al sur: 31.25 m con Martín Tolentino Escárcega, al oriente: 12.52 m con Isaura Escárcega, al poniente: 11.74 m con calle Emperador. Superficie de: 374.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1224-B1.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5618/414/06, MARGARITA BARRERA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio Zacualtipa", ubicado en el poblado de Tequexquínahuac, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente, la primera: 200.77 m con Apolinar Barrera, y 33.60 m con Apolinar Barrera, al noreste: tres líneas: 22.50 m con Apolinar Barrera, 15.00 m con Apolinar Barrera, y 17.50 m con Apolinar Barrera, al noroeste: dos líneas de sur a norte: 21.50 m con Apolinar Barrera, y 152.34 m con Apolinar Barrera, al sur: ocho líneas de poniente a oriente: 42.74 m con río, 23.48 m con río, 9.43 m con río, 22.20 m con río, 12.22 m con río, 13.10 m con río, 3.31 m con río y 11.38 m con río, al sureste: 336.88 m con Terrenos Nacionales, al oriente: 18.00 m con terrenos nacionales, al poniente: cuatro líneas de sur a norte: 62.94 m, 40.64 m, 42.60 m y 155.22 m en todas estas colinda con Micaela Espejel de Cervantes. Superficie de: 59,062.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1225-B1.-13, 18 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y los artículos 69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,169, volumen 355 de fecha 24 de agosto de 2006, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL VILCHIS BRISEÑO, promovido por la señora MARIA LUISA AVILA GONZALEZ en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera y las señoras JUANA CARMEN VILCHIS AVILA, EUFEMIA GEMMA VILCHIS AVILA, MARINA ANGELA VILCHIS AVILA, BERNARDITA VILCHIS AVILA, RITA MARIA DEL CARMEN VILCHIS AVILA y los señores PROCORO VILCHIS AVILA Y NICOLAS NEMECCIO VILCHIS AVILA, en su calidad de hijos y presuntos herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 07 de septiembre del 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y
OCHO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

3289.-13 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,678 de fecha 6 de septiembre del 2006, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SERGIO SOULE CASILLAS a solicitud de los señores MARIA TERESA RIOS SUAREZ, SERGIO SOULE RIOS Y JORGE SOULE RIOS, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión declaran que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, que acredita el entroncamiento de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial, en el sentido de que no existe disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 8 de septiembre del 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México.

1258-A1.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mí LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores José Alfredo, Ma. Guadalupe y Arceia de Apellidos Reyes del Prado y Alicia del Prado Pavón. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de señor JOSE ALFREDO REYES PUEBLAS, quien también fue conocido con el nombre de ALFREDO REYES PUEBLAS, mediante Instrumento número 15,117, volumen 357, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, el artículos 70 de su Reglamento y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial.

- Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México a los 08 días del mes de Septiembre del 2006.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

3296.-13 y 25 septiembre.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO**

En atención al Acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario el 21 de febrero de 2006 en el expediente relativo, a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal promovido por un grupo de campesinos que de constituirse se denominará "GUADALUPE", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, comunicado a esta Representación Estatal por la Unidad Técnica Operativa en el oficio 201919 de 16 de agosto de 2006, para que se notifique a los propietarios, causahabientes, y/o posesionarios de la superficie del predio denominado "Ex - Hacienda de Santa María de Guadalupe Tepojaco", señalado como susceptible de afectación por los peticionarios, pero al no tener los domicilios fijos e ignorar donde se encuentran dichos sujetos, se procede conforme lo establece el artículo 173 de la Ley Agraria vigente previa certificación que no pudo hacerse la notificación personal y habiendo comprobado fehacientemente que alguna persona no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentre y hubiera que practicar por primera vez una notificación personal, el tribunal acordará que la notificación se haga por edictos a los referidos propietarios, causahabientes, y/o posesionarios del predio mencionado, respecto del trámite del citado expediente agrario, para que dentro del término de quince días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante esta Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 105 3er Piso Norte, Colonia Centro, Toluca, Méx., a deducir sus derechos que tengan, ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convienen.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE ESTATAL

**C. SERGIO R. ROMERO SERRANO
(RUBRICA).**

3295.-13 y 28 septiembre.